



San Miguel de Tucumán, **09 de Mayo de 2022.-**

Expte.nº 51.835-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Mg. Myriam Elizabeth Arias, Profesora de la Cátedra de Tecnología Farmacéutica II del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, solicita la baja de elementos que se encuentran en rezago en dicha cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Registro, Bienes del Estado y Economato de esta Facultad, elevó informe correspondiente al pedido en cuestión;

Que la Dirección General Administrativa por intermedio Económica Financiera dependiente de esta Facultad, ha tomado conocimiento con opinión favorable a lo requerido;

Que corresponde dar curso a lo solicitado y en consecuencia elevar las presentes actuaciones a la Dirección General Administrativa y por su intermedio a la Dirección General de Bienes Patrimoniales de la UNT, para el registro y retiro de los bienes que se detallan;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Dar de baja los bienes que a continuación se detallan, los cuales se encuentran ubicados en la Cátedra de Tecnología Farmacéutica II del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad:

- 1 (Uno) CPU-TONOMAC - BISWAL-2
- 1 (Uno) MONITOR-MICRO HOUSE - THREE SOMA-LG (2)-SAMSUNG (2)(461-5913)
- 1 (Uno) IMPRESORA - EPSON
- 1 (Uno) DESTILADOR - QUIMIS
- 1 (Uno) ESTUFA ALOGENA - LINCE

Art.2º)- Pase a Registro de Bienes Patrimoniales de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Tucumán, para su registro y demás efectos, que se mencionan en el Art.1º) de la presente resolución.-

RESOLUCION Nº: 0204-2022


Dra. SUSANA BEATRIZ RIBOTTA
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dr. EDGARDO HUGO CUTÍN
DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN